DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.336 | Jueves 25 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2175875

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto supremo N° 86, de 11 de noviembre de 2021, de este Ministerio, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca, de la Región de Los Lagos, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector artesanal, cargo pescador artesanal, como titular Sr. Adán Ismael Díaz Díaz y como suplente Sr. Víctor Hugo Herrera Hernández y en el cargo mariscador o alguero, como titular Sr. Jaime Arístides González Ayancán y como suplente, Sr. José Floridor Guerrero Reyes.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Declárense vacantes los siguientes cargos: pequeños armadores industriales, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial; oficiales de naves especiales y tripulantes de naves especiales, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral y el cargo armador artesanal, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector artesanal.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 11 de noviembre de 2021.- José Pedro Núñez Barruel, Subscretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl